



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN
Dirección de Obras Municipales

RESOLUCION N°83 / 2016

REF.: Rectifica en parte El Certificado de Copropiedad Inmobiliaria Ley N°19.537 N°44/2016 de fecha 28.04.2016 de la Dirección de Obras Municipales de Buin.

Buin, 24 de Junio del 2016.

/

VISTOS:

- Los antecedentes que conforman el Expediente archivado bajo el N°5307 de la Dirección de Obras Municipales.
- El Certificado de Copropiedad Inmobiliaria Ley N°19.537 N°44/2016 de fecha 28.04.2016, que acoge a la Ley de Copropiedad Inmobiliaria a un Condominio Tipo B, para la propiedad ubicada en Calle Francisco Javier Krugger N°2431, de la Localidad de Linderos de esta Comuna.
- La Solicitud del Sra (ta). Elizabeth Cepeda arquitecto del proyecto, y en representación de Inmobiliaria Los Conquistadores de Buin S.A., mediante la Providencia N°4642 de fecha 23 de Junio del 2016.

CONSIDERANDO:

- Que es necesario rectificar en parte el Certificado de Copropiedad Inmobiliaria Ley N°19.537 N°44/2016 de fecha 28.04.2016, que aprueba la Copropiedad Inmobiliaria para un Condominio Tipo B, de la propiedad ubicada en Calle Francisco Javier Krugger N°2431, de la Localidad de Linderos de esta Comuna.

RESUELVO:

- RECTIFIQUESE en parte el Certificado de Copropiedad Inmobiliaria Ley N°19.537 N°44/2016 de fecha 28.04.2016, que acoge a la Ley de Copropiedad Inmobiliaria a un Condominio Tipo B, para la propiedad ubicada en Calle Francisco Javier Krugger N°2431, de la Localidad de Linderos de esta Comuna, que rectifica lo siguiente:
 - En Certificado de Copropiedad Inmobiliaria Ley N°19.537 N°44/2016 de fecha 28.04.2016, específicamente, en VISTOS;

Donde Dice:

- 3.- Certificar que el Proyecto cumple con los requisitos establecidos en la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, la Ley

Debe Decir:

- 3.- Certificar que el Proyecto cumple con los requisitos establecidos en la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.

1. Apruébese la presente Resolución Rectificatoria solo en parte del Certificado de Copropiedad Inmobiliaria Ley N°19.537 N°44/2016 de fecha 28.04.2016, de la Dirección de Obras Municipales.
2. Entiéndase la presente Resolución, como Rectificatoria solo en parte del Certificado de Copropiedad Inmobiliaria Ley N°19.537 N°44/2016 de fecha 28.04.2016, de la Dirección de Obras Municipales.
3. Comuníquese lo resuelto a quien corresponda, anótese en el registro de esta Dirección de Obras Municipales archívese el original y entréguese otra al interesado para los fines que estime conveniente.



PCC/RCL/rcl

DISTRIBUCION:

- Destinatario (2)
- Archivo Expediente Proyecto.
- Archivo DOM